



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**SAN LUIS, 16 AGO 2016**

**VISTO:**

El EXP-USL: 0003393/13, donde obran las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado Interinstitucional: **"Especialización en Educación Matemática"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza C.S. N° 50/15 se creó, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, la Carrera de Posgrado Interinstitucional: **"Especialización en Educación Matemática"** y se ratificó la Ordenanza N° 018/15-CD correspondiente al Plan de Estudio de la mencionada carrera.

Que por Ordenanza C.S. N° 51/15 se ratificó la Ordenanza N° 020/15-CD mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado Interinstitucional: **"Especialización en Educación Matemática"**.

Que por Ordenanza C.S. N° 222/15 se homologa en todos los términos la Resolución N° 114/15-CD mediante la cual se designan al Director, la Co-directora, la Colaboradora, la Coordinadora y los miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado Interinstitucional: **"Especialización en Educación Matemática"**.

Que por Ordenanza C.S. N° 223/15 se homologa en todos los términos la Resolución N° 115/15-CD mediante la cual se designan los miembros del Cuerpo Docente de la Carrera de Posgrado Interinstitucional: **"Especialización en Educación Matemática"**.

Que en el Informe de evaluación de la Carrera realizado por la CONEAU se realizan recomendaciones respecto a la denominación de la Carrera y respecto al cuerpo directivo de la misma.

Que las autoridades de la Carrera de Posgrado **"Especialización en Educación Matemática"** solicitan dejar sin efecto dicha Carrera para poder efectuar una nueva presentación que contemple las recomendaciones de la CONEAU.

Que la Comisión Asesora de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, actuando como Comisión de Posgrado, aconsejó aprobar por unanimidad lo solicitado.

**CORRESPONDE ORDENANZA N° 004 16**

Dr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

Dr. MARCELO A. NAZZARI  
Secretario de Ciencias y Técnica  
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

////...

Que corresponde su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del 11 de Agosto de 2016 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FISICO MATEMATICAS Y NATURALES  
ORDENA:**


**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior, en virtud de los considerandos, dejar sin efecto la Creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional: "Especialización en Educación Matemática" a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

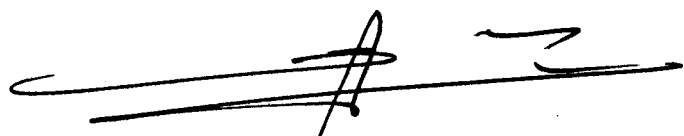
**ARTÍCULO 2º.-** Derogar la Ordenanza N° 18 /15-CD y toda la normativa relacionada con la mencionada carrera.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.-

**ORDENANZA N° 004 16**

  
**DR. MARCELO S. MAZZARRO**  
*Secretario de Ciencia y Técnica*  
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
**Dr. Fernando M. Buñes**  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL